UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0894-2019-R-UNALM

La Molina, 18 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 0775-2018-R-UNALM, de fecha 18 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley Nº 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019";

Que, el artículo 20° numeral 20.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa: Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 235-2019-CONCYTEC-P, se aprueban transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma total de S/. 740,506.97 (Setecientos Cuarenta Mil Quinientos Seis y 97/100 soles) en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016";

Que, esta casa de estudios viene desarrollando el proyecto: "Influencia del consumo de ácidos grasos proveniente de tres fuentes dietarias sobre el tejido adiposo en edad temprana" dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de S/. 28,800 (Veinte Ocho Mil Ochocientos con 00/100 soles), cuya desagregación del gasto se sustenta en el documento DGI N° 2060/19; a fin de ejecutar el contrato firmado: N° 407-2019-FONDECYT, en la unidad correspondiente; mismo que se sostienen con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, que pertenece al CONCYTEC;

Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo con el Artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0894-2019-R-UNALM

La Molina, 18 de diciembre de 2019

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina para el Año Fiscal 2019, hasta por la S S/. 28,800 (Veinte Ocho Mil Ochocientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO	S				
Fuente. Fi	inanciamiento	:	4	Donaciones y Transferencias	
Rubro		:	13	Donaciones y Transferencias	
Entidad O	rigen	:	01114	CONCYTEC	
A nivel de	rigen e Fuente de Financ RESOS PRESUPUI	amier	ito y Pai	rtida del Ingreso)	(en soles)
ING	RESOS PRESUPUI	ESTAI	RIOS		
· 6/1.4	DONACIONES	SYTR	ANSFE	RENCIAS	28,800
* [1.4. 1				RENCIAS CORRIENTES	28,800
1.4.13	DE OTRAS UN				28,800
1.4. 1 3. 1					28,800
	1 DEL GOBIERI	NO NA	CIONA	${ m L}$	28,800
Total Ingi	esos:				28,800
EGRESOS					

23	The state of the s	
1	MOP"	Æ
	Unit delan	1
\	presupuesto	
1	UHALM	gr.

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional

PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Acciones Presupuestales que no resultan en productos

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5001091 Promoción e incentivos en ciencia y tecnología

INALIDAD : 0000992 Investigación y desarrollo tecnológico

UENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias

Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)(En soles)Gastos Corrientes2.1 Personal y Obligaciones Sociales6,0002.3 Bienes y Servicios22,800Total, gastos Corrientes28,800Total Proyecto28,800

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)
(En soles)
Gastos Corrientes
28,800
2.3 Bienes y Servicios
22,800
2.1 Personal y Obligaciones Sociales
6,000
Total, Actividad
28,800
Total, Pliego:
28,800

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0894-2019-R-UNALM

La Molina, 18 de diciembre de 2019

-3-

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Unled a de la composition della composition dell

Registrese, comuniquese y archivese.

Angel Faffst Becerra Pajuelo SECRETARIO GENERAL Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez

RECTOR (e)